



ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

Solicitud de sustitución de integrantes de la fórmula

IEDF-ECC2016-04

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

**C. Coordinador(a) de la
_____ Dirección Distrital del IEDF
Presente**

En términos de lo dispuesto en el artículo 113 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y el inciso A) de la *Base Tercera de la "Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016"*, el (la) que suscribe, en mi carácter de representante de la fórmula registrada con el número de folio _____ para participar en la Elección de Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo de la colonia o pueblo _____, clave _____, en la Delegación _____, solicito formalmente modificar la integración de la fórmula.

Hago de conocimiento a esta Dirección Distrital, que dicha(s) modificación o modificaciones se realizan por la o las siguientes causas:

1. Renuncia ()
2. Inhabilitación decretada por autoridad competente ()
3. Incapacidad declarada judicialmente ()
4. Común acuerdo ()
5. Fallecimiento ()
6. Cancelación de registro de alguna o algún integrante de la fórmula ()

Quienes suscriben aceptan el o los cambios propuestos en el presente formato. Por lo anterior, se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal realice las modificaciones conducentes, a efecto de reflejar la nueva integración de la fórmula, de conformidad con el orden que se muestra a continuación:

Cargo	Sexo		Joven (Entre 18 y 29 años)	Nombre (Empezar por apellidos)	Firma de conformidad con la <u>nueva</u> integración de la fórmula
	M	H			
Presidenta/e					
Secretaria/o					
Vocal 1					
Vocal 2					
Vocal 3					

Atentamente

C. _____
Representante legal de la fórmula
(Nombre y firma)

La recepción de los documentos no prejuzga su validez ni exime de la verificación que debe realizar la Dirección Distrital.
El llenado de todos los campos son obligatorios, sin ellos no podrá completar el proceso de registro.

Original: Expediente
Copia: Representante de la fórmula

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 113.- Para la sustitución de integrantes, el representante de la fórmula lo solicitará por escrito a la Dirección Distrital observando las siguientes disposiciones:

- I. Dentro del plazo establecido para el registro de integrantes podrán sustituirlos libremente presentando el escrito de renuncia del integrante de fórmula;
- II. Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación decretada por autoridad competente, incapacidad declarada judicialmente y
- III. En los casos de renuncia del integrante, la sustitución podrá realizarse siempre que ésta se presente a más tardar 30 días antes de la elección. En este caso el integrante deberá notificar a la fórmula que lo registró, para que proceda su sustitución, sujetándose a lo dispuesto para el registro de integrantes.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBE ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL Y DOS COPIAS SIMPLES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE LAS Y LOS INTEGRANTES A SUSTITUIR:

1. **SOLICITUD DE REGISTRO INDIVIDUAL (IEDF-ECC-2016-01)** firmadas por las y los integrantes de la fórmula para formar parte del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo.
2. **CREDECIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** El domicilio y la sección electoral señalada en la Credencial para Votar con fotografía deberá corresponder a la colonia o pueblo de que se trate, conforme al **Catálogo de Colonias o Pueblos Originarios 2016.**
3. **PARA ACREDITAR RESIDENCIA DE CUANDO MENOS SEIS MESES ANTES DE LA ELECCIÓN (4 DE SEPTIEMBRE DE 2016),** con alguno de los siguientes documentos, los cuales deberán contener, en su caso, los domicilios en donde haya habitado la persona, mismos que deberán estar ubicados en la colonia o pueblo de referencia:
 - a) Constancia de residencia expedida por la autoridad delegacional o coordinación territorial, en original y una copia simple;
 - b) Original, para cotejo, y dos copias simples de cualquiera de los documentos que a continuación se precisan:
 - I. Recibos de pago de impuestos y/o servicios públicos:
 - Impuesto predial.
 - Luz
 - Agua
 - II. Recibos de pago de servicios privados:
 - Teléfono
 - Señal de televisión
 - Gas.
 - III. Estados de cuenta de servicios privados:
 - Bancarios.
 - De tiendas departamentales
 - IV. Contrato de arrendamiento.

En caso de presentar los documentos señalados en el inciso b), con excepción de los que por su naturaleza sean anuales, deberán presentarse la cantidad de recibos necesarios para comprobar, al menos, 6 meses de residencia.

4. **IMPRESIONES DE CONSULTA EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, que acredite que se encuentra inscrito en la misma.** Sin excepción, durante el acto de registro, la o el representante deberá presentar para su cotejo, los originales de los documentos probatorios señalados, deberán ser legibles y en ningún caso se aceptarán fotocopias y/o documentos escaneados, con alteraciones, tachaduras, o enmendaduras. El Instituto Electoral del Distrito Federal solo conservará copias de dichos documentos, por lo que no será responsable de originales extraviados.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Los datos personales recabados serán protegidos incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, la cual tiene su fundamento, en los artículos 94, 112, 113, 114, 115, 136 y 226 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal cuya finalidad es contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como las actividades que se deriven de la operación de la citada Ley de Participación Ciudadana y la normatividad aplicable, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del DF, el INFODF, la Contraloría General, los Órganos Jurisdiccionales y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a requerimientos específicos de tales autoridades, y además, de otras transmisiones de conformidad con el artículo 16, fracciones I, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del referido Sistema de Datos Personales es el Dr. Jesús Arturo Flores López, titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Distrito Federal. La dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del IEDF, ubicada en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56364636; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Sello
Dirección Distrital